



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° **67** -2012-ACSS  
Santiago de Surco,

09 AGO 2012

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 004-2012-ECD-MSS, del 03.08.2012, presentada por el señor Regidor Erick Michael Castillo Documet, solicitando Licencia a su cargo de Regidor, por motivos personales, desde el día 05 al 09 de agosto del 2012; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor Erick Michael Castillo Documet, solicita Licencia por motivos personales, desde el día 05 al 09 de agosto del 2012;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **ERICK MICHAEL CASTILLO DOCUMET**, por motivos personales, desde el día 05 al 09 de agosto del 2012.

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE